

Constancia secretarial: Señor juez, le informo que, debido a diferentes problemas técnicos con el TYBA, solo fue posible hacer el ingreso al registro de emplazados que estaba pendiente hasta la fecha. A despacho para que provea, Medellín, 13 de octubre de 2020.

Johnny Alexis López Giraldo
Secretario .



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, trece (13) de octubre de dos mil veinte (2020)

Radicado no.	05001 31 03 006 – 2019 – 00619 - 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Banco Itaú Corpbanca Colombia S.A.
Demandado	Jaime Humberto Giraldo Zuluaga.
Asunto	Pone en conocimiento el registro del emplazamiento pendiente

Consideraciones

1. Tal como se advierte en la constancia secretarial que antecede, debido a problemas con el TYBA, no había sido posible hacer la respectiva inclusión en el Registro Nacional del Personas Emplazadas de la parte pasiva de la demanda, a saber: Jaime Humberto Giraldo Zuluaga. Dicho lo anterior, se pone de presente que transcurridos quince (15) días de la publicación del presente registro, se procederá a la designación de curador ad litem, si a ello hubiera lugar.

2. La presente providencia fue firmada de manera digital debido a que se está trabajando desde casa en cumplimiento de los Acuerdos PCJSA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11520, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546 y PCSJA20-11549 emanados por el Consejo Superior de la judicatura con ocasión de la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el virus del Covid-19.

Notifiquese y Cúmplase.



Mauricio Echeverri Rodríguez

Juez

Cb

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy 15/10/2020 se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados No. 091.



**JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO**